I.- Datos Generales

Código	Título
EC0867	Operación del vehículo de carga articulado

Propósito del Estándar de Competencia
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como conductores, que realizan la función de operadores de vehículos articulados para la prestación del servicio de transporte de carga.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia
Este Estándar de Competencia describe las funciones que desempeñan los conductores, que realizan la función de operadores de vehículos articulados para la prestación del servicio de transporte de carga acreditándose como operador del vehículo, realizando la inspección exterior del vehículo, de las llantas del vehículo, los niveles de líquidos, los acumuladores del vehículo, el interior del vehículo, el encendido del motor, la inspección mecánica del vehículo con el motor encendido, la inspección de luces exteriores e interiores, elaborando control físico de unidad/vehículo requisitado, interpretando el tablero de instrumentos de control, medición y botonera, revisando la documentación del remolque/semirremolque(s), realizando la inspección del remolque/semirremolque(s)/convertidor, del equipo de acoplamiento, la inspección de llantas del remolque/semirremolque(s)/convertidor, elaborando el control físico de remolque/semirremolque(s)/convertidor requisitado, realizando el acoplamiento del vehículo, recibiendo la carga para su traslado, operando el vehículo con la carga por la ruta establecida, llegando al punto final de la ruta establecida, aplicando la educación vial, el reglamento de tránsito federal, el significado de los señalamientos de tránsito, las técnicas de manejo defensivo, la identificación de fallas en el vehículo, las prácticas de manejo técnico, así como realizando el desacoplamiento del vehículo.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos
Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Sector de Transportes del Estado de Puebla.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
14 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años.

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)
Grupo unitario
8341 Conductores de camiones, camionetas y automóviles de carga

Ocupaciones asociadas
Chofer de transporte de fletes y carga.
Chofer de mensajería.
Chofer repartidor.
Chofer de carga en general.
Chofer de carga especializada.
Chofer de carga y materiales de tipo peligrosa.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Conductor de transporte de carga con vehículo articulado.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)
Sector:
48-49 Transportes, correos y almacenamiento
Subsector:
4841 Autotransporte de carga general
4842 Autotransporte de carga especializado
Rama:
48411 Autotransporte local de carga general
48412 Autotransporte foráneo de carga general
484210 Servicios de mudanzas
Subrama:
484111 Autotransporte local de productos agrícolas con y sin refrigeración
484119 Otro autotransporte local de carga general
484221 Autotransporte local de materiales para la construcción
484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos
484223 Autotransporte local con refrigeración
484224 Autotransporte local de madera
484229 Otro autotransporte local de carga especializado
Clase:
484119 Otro autotransporte local de carga general
484129 Otro autotransporte foráneo de carga general

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Centro de Desarrollo y Formación del Autotransporte, S.C.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.
- Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla.

- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- Durante la demostración de los desempeños de los elementos 1 y 2 se requisitarán los formatos de inspección del vehículo e inspección del remolque/semirremolque(s) y equipo de acoplamiento.

Apoyos/Requerimientos:

Los requerimientos para llevar a cabo el proceso de evaluación en el presente estándar son:

- El vehículo de transporte de carga articulado.
- El control físico de unidad/vehículo. CFU.
- El control físico de remolque/semirremolque(s)/convertidor CFR.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 4 horas

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Operación del vehículo de carga articulado.

Elemento 1 de 5

Revisar el vehículo.

Elemento 2 de 5

Revisar el remolque/semirremolques y equipo de acoplamiento.

Elemento 3 de 5

Realizar el acoplamiento del remolque/semirremolques/convertidor.

Elemento 4 de 5

Operar el vehículo durante la transportación de la carga.

Elemento 5 de 5

Realizar el desacoplamiento del remolque/semirremolques/convertidor.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 5	E2682	Revisar el vehículo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se acredita como operador del vehículo:
- Presentando su licencia para conducir vigente y correspondiente al tipo de servicio a prestar, y
- Solicitando al superior inmediato/dueño del vehículo la llave/dispositivo de arranque para corroborar que corresponden con el vehículo designado.

2. Realiza la inspección exterior del vehículo:
- Utilizando el equipo de seguridad personal chaleco con reflejante, zapatos de seguridad, y guantes durante toda la inspección del vehículo,
- Revisando que la limpieza exterior del vehículo se haya realizado,
- Revisando la existencia de golpes/ralladuras en toda la carrocería del vehículo,
- Revisando la existencia de vidrios rotos/estrellados en el vehículo,
- Revisando que las micas/calaveras del vehículo estén libres de daños,
- Revisando que los limpiadores de parabrisas estén libres de daños,
- Verificando que los tapones de los contenedores de combustible se encuentren cerrados,
- Revisando que no existan fugas en los contenedores de combustible,
- Verificando que la válvula de alivio de los contenedores de combustible permita el paso del gas emitido por el combustible,
- Revisando que los espejos retrovisores laterales se encuentren libres de estrelladuras y en condiciones de operación de acuerdo con su fabricante,
- Revisando que las placas estén fijas en un lugar visible y qué correspondan con el engomado del vehículo, y
- Verificando que las loderas del vehículo se encuentren fijas y en condiciones de uso de acuerdo con el fabricante del vehículo.

3. Realiza la inspección de llantas del vehículo:
- Confirmando con el equipo de medición que la presión de aire de todas las llantas del vehículo corresponda con las recomendaciones del fabricante,
- Inspeccionando mediante su equipo de medición la profundidad en el dibujo de todas las llantas,
- Revisando que los rines se encuentren libres de golpes/abolladuras con sus birlos y tuercas completas,
- Revisando que la pasta de las balatas del vehículo se mantenga dentro del rango de las líneas de desgaste de acuerdo con las recomendaciones del fabricante,
- Revisando con la mirilla que el nivel de lubricante en las masas corresponda con las recomendaciones del fabricante, y
- Confirmando que no existan fugas de lubricante en las masas.

4. Realiza la inspección mecánica del vehículo con el motor apagado:
- Revisando que no existan fugas en mangueras y conexiones,
- Revisando que no existan fugas de aceite en el motor,
- Revisando que las poleas no presenten fisuras, se encuentren alineadas y fijas, y

- Revisando que las bandas no presenten fisuras, se encuentren tensas, alineadas y libres de grasas/aceites.

5. Realiza la inspección de los niveles de líquidos:
- Verificando con la bayoneta limpia que el nivel de aceite para el motor sea el establecido por el fabricante del vehículo,
- Verificando con la mirilla que el nivel del líquido anticongelante/refrigerante en el depósito sea el establecido por el fabricante del vehículo,
- Verificando con la mirilla que el nivel del líquido en el depósito del limpia parabrisas sea el establecido por el fabricante del vehículo,
- Verificando con la bayoneta limpia/mirilla que el nivel de aceite para dirección hidráulica sea el establecido por el fabricante del vehículo, y
- Verificando con la mirilla que el nivel del líquido en el depósito del embrague sea el establecido por el fabricante del vehículo.

6. Realiza la inspección de los acumuladores del vehículo:
- Verificando el nivel del líquido de los acumuladores sea el establecido por el fabricante,
- Verificando que los acumuladores estén libres de daños en los postes, cables/terminales y sin sulfatos,
- Revisando que los acumuladores se encuentren sin fugas y sin abultamientos, y
- Revisando que los acumuladores se encuentren colocados en su soporte y sin movimiento.

7. Realiza la inspección interior del vehículo:
- Comprobando que el vehículo cuente con la tarjeta de circulación, certificado de verificación y la documentación vigente para circular,
- Verificando que el número de placas coincide con la tarjeta de circulación y los documentos del vehículo,
- Revisando que la limpieza interior del vehículo se haya realizado,
- Revisando que los asientos y cinturones de seguridad del vehículo se encuentren en condiciones de uso,
- Revisando el funcionamiento de elevadores en condiciones para la operación,
- Revisando el funcionamiento de apertura y cierre de las puertas del vehículo,
- Verificando que los pedales cuenten con el protector antiderrapante, con movimiento de acción y sin objetos que bloqueen su funcionamiento,
- Verificando que el volante esté libre de juego,
- Verificando que los limpiadores de parabrisas funcionen,
- Revisando que los espejos interiores se encuentren en condiciones para la operación de acuerdo al fabricante y libres de estrelladuras,
- Ajustando los espejos retrovisores laterales e interiores que permitan ver hacia atrás y lateralmente,
- Corroborando que el equipo de seguridad personal y señalética se encuentre en condiciones de uso y el equipo de emergencia este vigente, y
- Verificando que la herramienta básica autorizada esté en condiciones de uso.

8. Realiza el encendido del motor:
- Revisando que el freno estacionario esté accionado,
- Corroborando que la palanca de velocidad esté en posición neutral,
- Permitiendo el paso de energía mediante la llave/dispositivo de arranque de ignición

- Corroborando el funcionamiento del tablero de instrumentos de control, medición y botonera esperando el recorrido de diagnóstico de la computadora según marca y modelo del vehículo,
- Verificando que el nivel de combustible en tablero de medición sea el establecido para la operación del vehículo, y
- Presionando el pedal del embrague hasta que el motor encienda.

9. Realiza la inspección mecánica del vehículo con el motor encendido:
- Verificando que el alternador esté libre de ruidos/vibraciones,
- Verificando que las poleas estén libres de vibraciones y alineadas,
- Revisando que las conexiones de las mangueras estén libres de fugas,
- Revisando que el compresor de aire esté libre de fugas de aire/lubricante,
- Revisando que las cámaras de la suspensión de aire no presenten fisuras, y
- Realizando el purgado de los contenedores de aire liberando la presión con la válvula.

10. Realiza la inspección de luces exteriores e interiores:
- Verificando el encendido de las luces altas, bajas y cuartos,
- Revisando el encendido de las luces de gálibo,
- Verificando el encendido de las luces de reversa y el dispositivo de alarma,
- Revisando el encendido de las luces auxiliares para maniobras,
- Revisando el encendido de las luces de freno,
- Revisando el encendido de las luces intermitentes y direccionales, y
- Verificando el encendido de las luces interiores.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El control físico de unidad/vehículo requisitado:
- Se presenta en forma impresa/electrónica,
- Tiene el nombre y la firma del conductor que reporta,
- Especifica la fecha y hora de la inspección,
- Detalla la marca y modelo del vehículo,
- Especifica el kilometraje inicial/final,
- Registra el destino de la carga,
- Contiene el registro de la documentación vigente para circular,
- Contiene el registro de inspección exterior del vehículo,
- Contiene el registro del estado de llantas y rines,
- Contiene el registro de inspección mecánica del vehículo con el motor apagado,
- Contiene el registro de inspección del acumulador/batería del vehículo,
- Contiene el registro de inspección equipo de seguridad personal, señalética y el equipo de emergencia,
- Contiene el registro de inspección de encendido del motor,
- Contiene el registro de inspección mecánica del vehículo con el motor encendido,
- Contiene el registro de inspección del encendido de luces, y
- Describe las anomalías presentadas en cada apartado del registro de acuerdo a las instrucciones descritas en el formato.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Tablero de instrumentos de control, medición y botonera	Compresión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad:	La manera en que describe los daños de manera específica en el control físico de unidad/vehículo, para su posterior reporte.

GLOSARIO

1. Carrocería del vehículo:	Parte exterior metálica de un vehículo que recubre el motor y otros elementos.
2. Dispositivo de arranque:	Componente electrónico que sustituye a la llave para realizar el arranque del vehículo.
3. Equipo de emergencia:	Se refiere a botiquín de primeros auxilios y extintor.
4. Equipo de medición:	Conjunto de herramientas que sirven para indicar la presión de aíre y la profundidad del dibujo de una llanta los cuales pueden ser; profundimetro, manómetro, calibrador de válvulas y regla vernier.
5. Equipo de seguridad personal:	Se refiere a lámpara, chaleco con reflejante, zapatos de seguridad, casco, lentes y guantes de seguridad.
6. Control Físico de Unidad/Vehículo:	Documento que enlista los conceptos que deben ser registrados durante la revisión del vehículo, conocido como CFU.
7. Herramienta básica:	Conjunto de objetos elaborados con el fin de facilitar la realización de una o más tareas del vehículo, los cuales son gato hidráulico o mecánico, pinzas, llave de tuercas, cables para energía y desarmadores.
8. Libre de juego:	Rango de movilidad que el volante puede tolerar con el motor apagado de acuerdo al modelo del vehículo.
9. Luces de gálibo:	Conjunto de luces que debe poseer un vehículo de grandes dimensiones para indicar el alto, ancho y largo conocido también como luces de navegación o zepelín.
10. Señalética:	Se refiere a triángulos reflejantes, conos y cinta barricada.

Referencia	Código	Título
2 de 5	E2683	Revisar el remolque/semirremolques y equipo de acoplamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa la documentación del remolque/semirremolque(s):
- Comprobando que el remolque/semirremolque(s) cuente con el permiso vigente para circular, y
- Verificando que el número de placas coincide con el permiso vigente del remolque/semirremolque(s).

2. Realiza la inspección del remolque/semirremolque(s)/convertidor:
- Revisando que la limpieza general del remolque/semirremolque(s)/convertidor se haya realizado de acuerdo a las características de la carga,
- Revisando que no existan daños físicos en el espacio destinado para la carga,
- Revisando la existencia de golpes/ralladuras del remolque/semirremolque(s)/convertidor,
- Revisando que las micas/calaveras del remolque/semirremolque(s)/convertidor estén libres de daños,
- Revisando que las placas estén fijas en el remolque/semirremolque(s) en un lugar visible y qué correspondan con el engomado
- Verificando que las loderas del remolque/semirremolque(s) se encuentren fijas y en condiciones de uso de acuerdo al fabricante del vehículo, y
- Revisando que las cámaras de la suspensión de aire del remolque/semirremolque(s) /convertidor no presenten fisuras.

3. Revisa el equipo de acoplamiento:
- Revisando que los dispositivos de acoplamiento de aire cuenten con sus empaques y se encuentren en condiciones de uso de acuerdo con el fabricante,
- Revisando que las mangueras de servicio de aire y cable de energía se encuentren en condiciones de operación de acuerdo con el fabricante,
- Revisando que los empaques de las mangueras de servicio de aire se encuentren en condiciones de operación de acuerdo con el fabricante,
- Revisando que la quinta(s)rueda(s) se encuentre engrasada cubriendo sus hendiduras,
- Revisando que el perno(s) rey se encuentre en condiciones de uso de acuerdo con el fabricante, y
- Verificando que la base del perno rey se encuentre en condiciones de uso de acuerdo con el fabricante.

4. Realiza la inspección de llantas del remolque/semirremolque(s)/convertidor:
- Confirmando con el equipo de medición que la presión de aire de todas las llantas del remolque/semirremolque(s)/convertidor correspondan con las recomendaciones del fabricante,
- Inspeccionando mediante su equipo de medición la profundidad en el dibujo de todas las llantas,
- Verificando que la nomenclatura de ancho, alto, medida de rin y presión de inflado de la llanta de refacción sea la recomendada por el fabricante según las características del remolque/semirremolque(s)/convertidor,

- Revisando que los rines se encuentren con sus birlos, tuercas completas y libres de golpes/abolladuras,
- Revisando que la pasta de las balatas del remolque/semirremolque(s)/convertidor se mantengan dentro del rango de las líneas de desgaste de acuerdo a las recomendaciones del fabricante,
- Revisando con la mirilla que el nivel de lubricante en las masas corresponda con las recomendaciones del fabricante, y
- Confirmando que no existan fugas de lubricante en las masas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El control físico de remolque/semirremolque(s)/convertidor requisitado:

- Se presenta en forma impresa/electrónica,
- Tiene el nombre y la firma del conductor que reporta,
- Especifica la fecha y hora de la inspección,
- Registra el número económico del remolque/semirremolque(s)/convertidor designado,
- Registra el destino de la carga,
- Contiene el registro de la documentación legal del remolque/semirremolque(s),
- Contiene el registro de inspección del remolque/semirremolque(s)/convertidor y espacio designado para la carga,
- Contiene el registro de inspección del equipo de acoplamiento,
- Contiene el registro del estado de llantas y rines del remolque/semirremolque(s)/convertidor, y
- Describe las anomalías presentadas en cada apartado del registro de acuerdo a las instrucciones descritas en el formato,

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que describe las posibles fallas que se presente en el equipo de acoplamiento al momento de identificarlas.

GLOSARIO

1. Control Físico de Remolque: Documento que enlista los conceptos que deben ser registrados durante la revisión del remolque/semirremolque(s)/convertidor, conocido como CFR.
2. Convertidor: Sistema de acoplamiento que se engancha a un semirremolque y que le agrega una articulación a los vehículos.
3. Dispositivo de acoplamiento de aire: Elemento que permite el paso de aire por medio de un conducto al remolque/semirremolque(s)/convertidor.
4. Equipo de acoplamiento: Se integra por las válvulas de acoplamiento de aire, mangueras de servicio de aire, cable de energía, quinta rueda, perno rey y su base, dispositivo de arrastre (ganchos, ojillo(s)) y convertidor.

5. Nomenclatura de la llanta:	Especificaciones técnicas de la llanta establecidas por el fabricante.
6. Quinta rueda:	Disco situado en el medio de los cuatro puntos de apoyo (dos ejes) de la cabeza tractora o en el convertidor; utilizado para el acoplamiento de un remolque/semirremolque.
7. Remolque:	Vehículo con eje delantero giratorio, no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo automotor o acoplado a un camión o tracto camión articulado.
8. Semirremolque:	Vehículo sin eje delantero destinado a ser acoplado a un mecanismo de articulación, para ser jalado y parte de su peso sea soportado por este mecanismo.
9. Vehículo articulado:	Transporte de carga, unido mediante un sistema de acoplamiento.

Referencia	Código	Título
3 de 5	E2684	Realizar el acoplamiento del remolque/semirremolque(s)/convertidor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el acoplamiento del vehículo:

- Verificando que el terreno donde se realizará la maniobra se encuentre plano y firme,
- Accionando las válvulas de estacionamiento en el vehículo,
- Colocando las cuñas de seguridad en las llantas del remolque/semirremolque(s)/convertidor,
- Delimitando el área para la maniobra por medio de señalética,
- Verificando que la(s) quinta(s) rueda(s) se encuentre(n) sujeta(s) al chasis,
- Comprobando que el seguro y el tornillo de la(s) quinta(s) rueda(s) se encuentre(n) liberado(s),
- Verificando que las muelas de la(s) quinta(s) rueda(s) se encuentren abiertas,
- Verificando que las cámaras de aire del sistema de suspensión se encuentren sin aire,
- Moviendo el vehículo en reversa a baja velocidad utilizando luces intermitentes, para alinearse al remolque/semirremolque(s)/convertidor/equipo de acoplamiento,
- Alineando la(s) quinta(s) rueda(s), con el perno rey del remolque/semirremolque(s),
- Subiendo las cámaras de aire del sistema de suspensión para acoplar el remolque/semirremolque(s)/convertidor/equipo de acoplamiento,
- Acoplando la(s) quinta(s) rueda(s) a baja velocidad sin dañar el perno rey,
- Verificando que el seguro(s) de la(s) quinta(s)rueda(s) se accione(n),
- Colocando las mangueras de servicio de aire y cable de energía en los dispositivos de acoplamiento de aire del remolque/semirremolque(s)/convertidor,
- Abriendo las válvulas de paso de aire del vehículo en el remolque/semirremolque(s)/convertidor,

- Levantando los trenes de apoyo del remolque/semirremolque(s) con la manivela a una distancia entre 5 y 10cm, sobre el suelo,
- Realizando la prueba de tirón con un movimiento del vehículo a baja velocidad hacia adelante y atrás, accionando la válvula manual de freno del remolque/semirremolque(s)/convertidor, y
- Elevando hasta la base del remolque/semirremolque(s) los trenes de apoyo del remolque/semirremolque(s) con la manivela.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Responsabilidad:	La manera en que determina el espacio para realizar las maniobras de acoplamiento asegurándose de no causar daños al vehículo y área de maniobras o lesiones a una persona.

GLOSARIO

1.	Acoplamiento:	Unión del vehículo con el remolque/semirremolque(s)/convertidor por medio de equipo de arrastre.
2.	Muelas de la quinta rueda:	Mecanismo de seguridad dividido en dos secciones en el canal de entrada de la quinta rueda para sujetar el perno rey.
3.	Trenes de apoyo:	Mecanismo de soporte integrado al remolque/semirremolque, el cual permite sostener parte de su peso.

Referencia	Código	Título
4 de 5	E2685	Operar el vehículo durante la transportación de la carga.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe la carga para su traslado:
- Colocando el vehículo con el remolque/semirremolque(s) en el espacio de carga asignado,
- Revisando que la carga cuente con el mecanismo de aseguramiento especifico al tipo de remolque/semirremolque(s), y
- Revisando que la carta porte describa los aspectos correspondientes al servicio de carga.

2. Opera el vehículo con la carga por la ruta establecida:
- Respetando los señalamientos viales en calles, avenidas y tramos carreteros,
- Circulando a la velocidad permitida en las diferentes calles, avenidas y tramos carreteros en las que no hay señalamientos de acuerdo con la normatividad vigente,
- Cediendo el paso a peatones que caminan por la calle en la que se pretende cruzar,
- Realizando frenado gradual dependiendo de las condiciones de tránsito,

- Realizando maniobras cortas/largas dependiendo de las condiciones de tránsito y sin virajes/frenado intempestivo durante la transportación,
- Sincronizando los cambios de velocidades con base a las revoluciones por minuto del motor,
- Manteniendo la distancia de seguridad con el vehículo de adelante entre 2, 3 y 4 segundos según a la velocidad en que se desplace el vehículo en las distintas vías de comunicación por las que circule,
- Visualizando el entorno físico por donde circula a través de los espejos retrovisores laterales e interior,
- Monitoreando constantemente los indicadores del tablero durante su trayecto para la operación del vehículo, y
- Cumpliendo con el tiempo establecido para el traslado de la carga.

3. Llega al punto final de la ruta establecida:

- Estacionando el vehículo sin infringir las normas/reglas de tránsito,
- Informando la llegada de la carga al responsable de recepción,
- Entregando la carga al responsable de recepción,
- Solicitando la firma de entrega de la carga en la carta porte al responsable de recepción, e
- Informado al superior inmediato/dueño del vehículo la disponibilidad para el siguiente traslado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Principios de Educación vial.	Comprensión
2. Identificación de Reglamento de tránsito federal	Comprensión
3. Significado de los señalamientos de tránsito.	Comprensión
4. Técnicas de manejo defensivo.	Comprensión
5. Identificación de fallas en el vehículo.	Comprensión
6. Prácticas de manejo técnico	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Falla eléctrica o mecánica y/o ponchadura de llanta durante el traslado.

Respuestas esperadas

1. Controlar el vehículo, disminuir la velocidad del vehículo hasta el alto del mismo y estacionarlo en zona segura, colocar la señalética respectiva para delimitar el área, notificar el evento suscitado a la empresa/dueño del vehículo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que opera el vehículo sin exceder los rangos de operación para hacer un uso eficiente del combustible con apego al cumplimiento de las normas de vialidad.

2. Tolerancia: La manera en que respeta las diferencias de comportamiento de los peatones y el resto de los conductores durante su recorrido.

GLOSARIO

1. Carta porte: Documento que ampara y específica la carga desde el punto de partida hasta la entrega de la misma con el cliente.

Referencia	Código	Título
5 de 5	E2686	Realizar el desacoplamiento del remolque/semirremolque(s)/convertidor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el desacoplamiento del vehículo:
- Verificando que el terreno donde se realizará la maniobra se encuentre plano y firme,
- Accionando las válvulas de estacionamiento en el vehículo,
- Colocando las cuñas de seguridad en las llantas del remolque/semirremolque(s)/convertidor,
- Delimitando el área para la maniobra por medio de señalética,
- Cerrando las válvulas de paso de aire del vehículo, remolque/semirremolque(s)/convertidor,
- Liberando las mangueras de servicio de aire y cable de energía,
- Liberando el seguro(s) de la(s) quinta(s) rueda(s),
- Bajando los trenes de apoyo del remolque/semirremolque(s) con la manivela en su totalidad hasta el suelo,
- Verificando que las cámaras de aire del sistema de suspensión se encuentren sin aire, y
- Moviendo el vehículo hacia adelante a baja velocidad utilizando luces intermitentes, para desacoplar el remolque/semirremolque(s)/convertidor.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que determina el espacio para realizar las maniobras de desacoplamiento asegurándose de no causar daños al vehículo y área de maniobras o lesiones a una persona.

GLOSARIO

1. Desacoplamiento: Liberar el vehículo del remolque/semirremolque(s)/convertidor de los equipos de arrastre.